



JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD.

Medellín (Ant.), agosto veintiuno de dos mil veinte

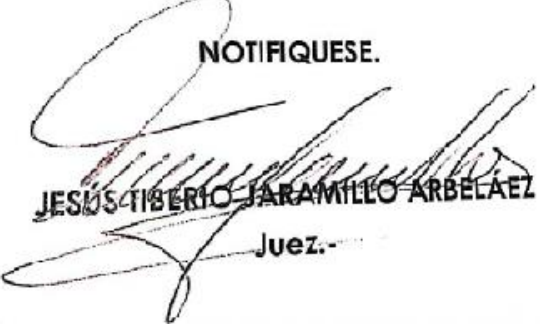
Radicado Nro. 05001-31-10-002-**2018-00313**-00

Se agrega el escrito presentado por el apoderado judicial de la señora MARIA KATHERIN BERRÍO TORO, que da cuenta de los correos electrónicos, tanto de él como de su poderdante.

Ahora bien, luego de revisar minuciosamente el expediente, se advierte que se hace innecesario llevar a cabo la audiencia fijada en proveído del 18 de agosto de 2020, dado que, de los pocos medios probatorios, se advierte que perfectamente se puede dictar sentencia por escrito, como en efecto se hará.

Comuníquese esta decisión a los apoderados judiciales participantes en este proceso.

NOTIFIQUESE.



JESUS TIBERIO JARAMILLO ARBELAEZ
Juez.-